UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 101-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de julio de 2020

Visto, las Solicitudes Nº 1265 y 1266 con fecha de recepción 17 de julio de 2020, presentado por los Bachilleres Uribe CALLE ROJAS y Juan Carlos BERNAOLA PEREZ, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 603-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustenta ión de tesis: "TRABAJO EN EQUIPO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DEL VALLE RIO APURIMAC, ENE Y MANTARO – PROVRAEM" , fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova, Jorge Antonio Gálvez Molina y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 306, 307 y 308, se tiene que el día 03 de enero de 2020, a horas 6:20 pm., en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo el acto de sustentación de tesis de los Bachilleres Uribe Calle Rojas y Juan Carlos Bernaola Pérez, resultando aprobado por unanimidad, con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Titulo Profesional de Licenciado en Administración a los Bachilleres:
URIBE CALLE ROJAS
JUAN CARLOS BERNAOLA PÉREZ

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 102-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de julio de 2020

Vista la solicitud N° 1270 con fecha de recepción 17 de julio de 2020, presentado por la Bachiller Yaquian QUISPE HUARACA, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 674-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "LICENCIA POR SALUD Y COSTOS LABORALES EN LA UGEL VICTOR FAJARDO, PERIODO 2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: René Martínez Zea, Luz Eliana Quispe Quintana y Richard Sulca Guillén;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 208, se tiene que el día 03 de enero de 2020, a horas 11:15, en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Yaquian Quispe Huaraca, resultando aprobada por mayoría, con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **YAQUIAN QUISPE HUARACA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL Nº 103-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de julio de 2020

VISTO, la solicitud Nº 004731 de fecha 6 de setiembre de 2019, presentada por las aspirantes Carolina Katti RAMOS HUAMANI y Liz Naysha SHERON RODRIGUEZ, solicitando probación de Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar tres ejemplares del plan de tesis denominado "MARKETING PERSONAL Y NIVEL DE EMPLEABILIDAD DE LOS GRADUADOS EN ADMINISTRACION: UNSCH", siendo asesor el profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray;

Que, la Comisión de Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los Profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el desarrollo de la tesis;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el plan de tesis MARKETING PERSONAL Y NIVEL DE EMPLEABILIDAD DE LOS GRADUADOS Y TITULADOS EN ADMINISTRACION: UNSCH", presentado por las aspirantes Carolina Katti RAMOS HUAMANI y Liz Naysha SHERON RODRIGUEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del referido plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 104-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de julio de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 21 de julio de 2020, de las Bachilleres **Anabel Karina MITMA ALLCCA y Jheny MOSQUERA MENDOZA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"FINANCIAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 098-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 15 de julio de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Prof. Martín Sancho Machaca (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Anabel Karina MITMA ALLCCA y Jheny MOSQUERA MENDOZA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"FINANCIAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 27 de julio de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Prof. Martín Sancho Machaca y Prof. Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Oscar Américo Vallejos Saéz, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 105-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de julio de 2020

Vista la Solicitud S/N de fecha 12 de marzo de 2020, presentado por las Bachilleres Lucero Milagros CERON OCHOA y Alicia Roxana BARBOZA BONIFACIO, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Lucero Milagros CERON OCHOA y Alicia Roxana BARBOZA BONIFACIO de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DESEMPEÑO LABORAL Y EL CONTROL DE BIENES MUEBLES EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – HUAMANGA 2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores René Martínez Zea (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DESEMPEÑO LABORAL Y EL CONTROL DE BIENES MUEBLES EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – HUAMANGA 2018"**, presentado por las Bachilleres Lucero Milagros CERON OCHOA y Alicia Roxana BARBOZA BONIFACIO, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al CPC Víctor Raúl Yancce Allccaco.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Asesor
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 107-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de julio de 2020

VISTO el Memorando N° 158-2020-FCEAC-UNSCH de fecha 31 de julio de 2020 el encargo de funciones del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 541-2019-UNSCH-R se encargó Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas al profesor Jorge Antonio Gálvez Molina, por el período de un año, a partir del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020;

Que, mediante Memorando N° 158-2020-FCEAC-UNSCH de fecha 31 de julio de 2020, se encarga al profesor Jorge Antonio Gálvez Molina, por el período de un año, a partir del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **ENCARGAR** al profesor **Jorge Antonio GLAVEZ MOLINA**, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el período de un (01) año, a partir del 01 de agosto de 2020 al 31 d julio de 2021.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
E.P: Administración de Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 111-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 16 de junio de 2020, de los Bachilleres **Yeltsin Rebelino LAPA OCHOA y Quenyi Alejandro MORALES CRESPO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EN EL VALOR ECONOMICO AGREGADO EN LAS CLINICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL PERIODO 2015-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 051-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 18 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Prof. Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Yeltsin Rebelino LAPA OCHOA y Quenyi Alejandro MORALES CRESPO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EN EL VALOR ECONOMICO AGREGADO EN LAS CLINICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL PERIODO 2015-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MIERCOLES 12 de agosto de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Luis Renán Huamán Mejía, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Edward Rafael Enciso huillca, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** a la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana, asesora de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

VISTA la Solicitud Nº 00319 de fecha 13 de enero de 2020, de los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, 2018-2019"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 022-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 8 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Prof. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Miembro) y Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, 2018-2019"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 13 de agosto de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova, Zomelí Francisco valladares Rodríguez y Jorge Alberto Prado Palomino, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Administración de Empresas
Interesados

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 113-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud Nº 1232 de fecha 14 de julio de 2020, presentado por la Bachiller ANGHELA QUISPE CANALES, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Examen de Suficiencia Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 021-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de examen de suficiencia profesional, fijando fecha, hora y lugar;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 209, 210 y 211, se tiene que el día 10 de enero de 2020, a horas 10:10, en la Sala de Grados, se llevó a cabo el Examen de Suficiencia Profesional de la Bachiller Anghela Quispe Canales, resultando aprobada por mayoría, con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **ANGHELA QUISPE CANALES.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 114-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud Nº 005575 de fecha 9 de octubre de 2019, presentado por las Bachilleres Doris QUISPE RIVERA y Amanda Flor MENDOZA SUXE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 20 de julio de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"**, presentado por las Bachilleres Doris QUISPE RIVERA y Amanda Flor MENDOZA SUXE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Enrique González Paucarhuanca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Enrique González P.
Interesadas
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 115-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 14 de julio de 2020, presentado por los Bachilleres Cristhian Adrián BENDEZU HUICHO y Merly Melanie GALVEZ LA TORRE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES Y LA ESTRATEGIA DE DIFERENCIACION DEL PRODUCTO DE ARTESANIA EN PIEDRA DE HUAMANGA, AYACUCHO 2017-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los PROFESORES: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renán Huamán Mejía (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 29 de julio de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES Y LA ESTRATEGIA DE DIFERENCIACION DEL PRODUCTO DE ARTESANIA EN PIEDRA DE HUAMANGA, AYACUCHO 2017-2018"**, presentado por los Bachilleres Cristhian Adrián BENDEZU HUICHO y Merly Melanie GALVEZ LA TORRE, para optar el Título Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. René Martínez Zea.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes a impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. René Martínez Z.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 116-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud Nº 003181 de fecha 27 de junio de 2019, presentado por los Bachilleres Javier Edson CCARHUAYPIÑA HUAMAN y Wenceslao CURITOMAY MATIAS, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, lOs solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INDUSTRIALIZACION, CONSUMO E INVERSION EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU, 1960-2015"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: William Yupanqui Pillihuamán (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 17 de enero de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INDUSTRIALIZACION, CONSUMO E INVERSION EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU, 1960-2015"**, presentado por las Bachilleres Javier Edson CCARHUAYPIÑA HUAMAN y Wenceslao CURITOMAY MATIAS, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 117-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 11 de agosto de 2020, presentado por los aspirantes Rolando Jhony BERROCAL RUIZ y Denis GARCIA AREVALO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Rolando Jhony BERROCAL RUIZ y Denis GARCIA AREVALO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"RELACION DE LA CONFIANZA Y FAMILIARIDAD CON LA REALIZACION DE LAS COMPRAS ELECTRONICAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO",** siendo Asesor el profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Miembro), han emitido el dictamen aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **""RELACION DE LA CONFIANZA Y FAMILIARIDAD CON LA REALIZACION DE LAS COMPRAS ELECTRONICAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** presentado por los aspirantes Rolando Jhony BERROCAL RUIZ y Denis GARCIA AREVALO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 118-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 02 de junio de 2020, presentado por los aspirantes Evelyn Bellyssa ALIAGA GUTIERREZ e Igor BERROCAL CORDERO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Evelyn Bellyssa ALIAGA GUTIERREZ e Igor BERROCAL CORDERO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA",** siendo Asesor el profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **""MARKETING INTERNO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA"** presentado por los aspirantes Evelyn Bellyssa ALIAGA GUTIERREZ e Igor BERROCAL CORDERO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 119-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de junio de 2020, presentado por los aspirantes David Jonatan BUENDIA CISNEROS y Abdon CURO CAYLLAHUA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes David Jonatan BUENDIA CISNEROS y Abdon CURO CAYLLAHUA, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"COMPETENCIAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, AYACUCHO, 2018",** siendo Asesor el profesor Jorge Alberto Prado Palomino;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro) y Juan Felipe Anicama Córdova (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"COMPETENCIAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, AYACUCHO, 2018"** presentado por los aspirantes David Jonatan BUENDIA CISNEROS y Abdon CURO CAYLLAHUA.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 120-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2020

Vista la Solicitud N° 0687 de fecha 24 de enero de 2020, presentado por el egresado ANGELHO KENYHO TIRADO GARCIA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el egresado ANGELHO KENYHO TIRADO GARCIA, con Solicitud N° 0687 de fecha 24 de enero de 2020, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 024-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado Angelho Kenyho Tirado Garcia, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº016-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 05 de agosto de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado **ANGELHO KENYHO TIRADO GARCIA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 121-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de agosto de 2020

Visto el expediente Nº 1444 con fecha de recepción 30 de julio de 2020 , presentado por la Bachiller **JOSSELIN KEYLA JANAMPA YARANGA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 013-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"REMUNERACION MINIMA VITAL Y POBLACION SUBEMPLEADA SEGÚN AMBITO GEOGRAFICO EN EL PERU, 2002-2018"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Martín Sancho Machaca y Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 252, 253 y 254, el día 10 de enero de 2020, a las 10:20 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Josselin Keyla Janampa Yaranga, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **JOSSELIN KEYLA JANAMPA YARANGA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 122-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de julio de 2020, presentado por los aspirantes Alfredo DIPAZ BALDEON y Carla Mercedes SOTO SARMIENTO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Alfredo DIPAZ BALDEON y Carla Mercedes SOTO SARMIENTO pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"RIESGO CREDITICIO Y DE LIQUIDEZ EN LA RENTABILIDAD DE LA BANCA MULTIPLE DEL PERU: 2014-2019",** siendo asesor el Prof, Paul Villar Andia;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"RIESGO CREDITICIO Y DE LIQUIDEZ EN LA RENTABILIDAD DE LA BANCA MULTIPLE DEL PERU: 2014-2019"** presentado por los aspirantes Alfredo DIPAZ BALDEON y Carla Mercedes SOTO SARMIENTO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 123-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 30 de junio de 2020, presentado por los aspirantes Miriam POMASONCCO DURAND y Luis Christopher VILCATOMA DELGADO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Miriam POMASONCCO DURAND y Luis Christopher VILCATOMA DELGADO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2018-2019",** siendo asesor el Prof. Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Richard Sulca Guillén (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"LA EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2018-2019"** Miriam POMASONCCO DURAND y Luis Christopher VILCATOMA DELGADO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 124-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 9 de julio de 2020, presentado por los aspirantes Wilber CONTRERAS CAHUANA y Franklin PERALTA SOCA, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Wilber CONTRERAS CAHUANA y Franklin PERALTA SOCA pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FACTORES QUE EXPLICAN LA EVOLUCION DEL CREDITO AL CONSUMO DE LA BANCA MULTIPLE DE LA ECONOMIA PERUANA 2015-2019",** siendo asesor el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"FACTORES QUE EXPLICAN LA EVOLUCION DEL CREDITO AL CONSUMO EN LA BANCA MULTIPLE DE LA ECONOMIA PERUANA 2015-2019"** presentado por los aspirantes Wilber CONTRERAS CAHUANA y Franklin PERALTA SOCA.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2020

Visto el Memorando N° 11-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 27 de agosto de 2020, del Director de la Unidad de Investigación e Innovación, sobre autorización para el inicio del proceso de indexación y constituir un Editor y Comité Editor de la **Revista ECONOMICAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P, se establece un conjunto de normas y procedimientos para la ***calificación y registro*** de Investigadores en Ciencia y Tecnología del SINACYT, que es de obligatorio cumplimiento para los docentes universitarios como para las Universidades del país. Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 001-202-UNSCH-VRI de fecha 11 de agosto de 2020, el Vicerrector de Investigación, dispone constituir bajo responsabilidad del Director de la Unidad de Investigación e Innovación, un Editor y Comité Editorial;

Que, mediante Memorando N° 11-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 27 de agosto de 2020, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación, profesor Manuel Jesús Jaime Flores, solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe el inicio del proceso de indexación de la Revista ECONOMICAS de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a Scielo y Latindex, que permitirá garantizar la calidad y continuidad de las ediciones de dicha Revista, cumpliendo los procedimientos para la indexación de revistas científicas. Así mismo, adjunta el formato editorial de la **Revista ECONOMICAS** en el cual propone la conformación de un Editor y Comité Editorial;

De conformidad con el Estatuto (Versión 2.0 2016) y Reglamento General de la Universidad vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano es uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Indexación de la **Revista ECONOMICAS,** de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a Scielo y Latindex, que estará a cargo del Editor y los miembros del Comité Editorial, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH.

Artículo 2º **APROBAR** el formato editorial de la **Revista ECONOMICAS,** la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° **DESIGNAR** al profesor Sixto AROTOMA CACÑAHUARAY, como Editor de la **Revista ECONÓMICAS**, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4° **DESIGNAR** como miembros del Comité Editorial de la Revista ECONÓMICAS, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a los docentes: Manuel Jesús JAIME FLORES, Tony Oswaldo HINOJOSA VIVANCO y Luis Renán HUAMÁN MEJÍA.

Artículo 5° **DEJAR** constancia que la designación del Editor y los miembros del Comité Editorial de la **Revista ECONOMICAS**, pueden sufrir variación entre ediciones.

Artículo 6° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Oficina de Investigación
Unid. Investigación
Interesados (4)
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 126-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de agosto de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 23 de julio de 2020, de los Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU 2002-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 664-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 20 de diciembre de 2019, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a las Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO, para** el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU 2002-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 04 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Fortunato Edward Paredes Cáceres, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Martín Sancho Machaca, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 127-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de agosto de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 18 de agosto de 2020, de la Bachiller **Iraida Aurora SIERRA MIGUEL,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"COMPROMISO DE GESTION Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATEGICO NUTRICIONAL – SECTOR SALUD – REGION AYACUCHO 2010-2012",** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 052-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 16 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Rene Martínez Zea (Presidente), Prof. Jorge Iván Uribarri Urbina (Miembro) y Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Iraida Aurora SIERRA MIGUEL, para** el acto académico de sustentación de la tesis **"COMPROMISO DE GESTION Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATEGICO NUTRICIONAL – SECTOR SALUD – REGION AYACUCHO 2010-2012"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 04 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Rene Martínez Zea, Jorge Iván Uribarri Urbina y Luz Eliana Quispe Quintana, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Víctor aúl Yancce Allccaco, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 128-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2020, de los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO,** solicitando reprogramación de fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 112-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditos a los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, 2018-2019",** el día jueves 13 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual. Dicho acto académico fue suspendido por fallas de conectividad en las redes por parte de los interesados;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2020, los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO,** solicitan reprogramación de fecha y hora para dicha sustentación de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 112-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO**, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración, mediante sustentación de tesis.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día JUEVES 10 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova, Zomelí Francisco Valladares Rodríguez y Jorge Alberto Prado Palomino, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 129-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 25 de agosto de 2020, de los Bachilleres **Cristhian Adrián BENDEZU HUICHO y Merly Melanie GALVEZ LA TORRE,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES Y LA ESTRATEGIA DE DIFERENCIACION DEL PRODUCTO DE ARTESANIA EN PIEDRA DE HUAMANGA, AYACUCHO 2017-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 115-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 7 de agosto de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Miembro) y Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a las Bachilleres **Cristhian Adrián BENDEZU HUICHO y Merly Melanie GALVEZ LA TORRE,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"SISTEMA DE COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES Y LA ESTRATEGIA DE DIFERENCIACION DEL PRODUCTO DE ARTESANIA EN PIEDRA DE HUAMANGA, AYACUCHO 2017-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 11 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luis Renán Huamán Mejía y Luz Eliana Quispe Quintana, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. René Martínez Zea, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Aud.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 130-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 5 de agosto de 2020, de los Bachilleres **Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO, PERU 1950-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 006-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 3 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. William Dante Canales Molina (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a las Bachilleres **Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONOMICO, PERU 1950-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 11 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, William Dante Canales Molina y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Efraín Castillo Quintero, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economista.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 131-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de setiembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 1320 de fecha 25 de julio de 2020, presentado por el egresado RAUL TORRES DE LA CRUZ, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1320 de fecha 25 de julio de 2020, el egresado RAUL TORRES DE LA CRUZ, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 025-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado Raul Torres De La Cruz, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº016-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 04 de setiembre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado **RAUL TORRES DE LA CRUZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 18 de agosto de 2020, de la Bachiller **Iraida Aurora SIERRA MIGUEL,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 127-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expedita a la Bachiller **Iraida Aurora SIERRA MIGUEL,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"COMPROMISO DE GESTION Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATEGICO NUTRICIONAL – SECTOR SALUD – REGION AYACUCHO 2010-2012",** el día viernes 4 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por dificultades administrativas; motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día 15 de setiembre de 2020, a las 18:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 127-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Iraida Aurora SIERRA MIGUEL, para** el acto académico de sustentación de la tesis **"COMPROMISO DE GESTION Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATEGICO NUTRICIONAL – SECTOR SALUD – REGION AYACUCHO 2010-2012"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **MARTES 15 de setiembre de 2020, a las 18:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Rene Martínez Zea, Jorge Iván Uribarri Urbina y Luz Eliana Quispe Quintana, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 133-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de setiembre de 2020

Visto, la solicitud Nº 260 de fecha 10 de enero de 2020, presentado por el bachiller Jhimmy Daniel GOMEZ ESPINOZA, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de Contador Público, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, contempla la titulación mediante Informe de experiencia de trabajo Profesional;

Que, mediante solicitud Nº 260 de fecha 10 de enero de 2020, el bachiller Jhimmy Daniel GOMEZ ESPINOZA, solicita la evaluación de su expediente para titulación bajo la modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Contador Público;

Que, conforme al Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, conformado por los profesores Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Richard Sulca Guillén (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), mediante Dictamen Nº 005-2020-CA/FCEAC con fecha de recepción 30 de julio de 2020, declaran PROCEDENTE, la solicitud del recurrente, conducente a obtener el título profesional de Contador público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** Expedito al bachiller Jhimmy Daniel GOMEZ ESPINOZA, para acogerse a la titulación bajo la modalidad de Experiencia de trabajo profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres (03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2º **OTORGAR** plazo de seis (06) meses a partir de la notificación de la presente Resolución al recurrente, para la presentación del Informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
EP de Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 134-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de setiembre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 1502 de fecha 03 de agosto de 2020, presentado por el egresado MIKE JHONATAN MEJIA HUAYHUA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1502 de fecha 03 de agosto de 2020, presentado por el egresado MIKE JHONATAN MEJIA HUAYHUA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 026-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado Mike Jhonatan Mejia Huayhua, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº017-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 04 de setiembre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado **MIKE JHONATAN MEJIA HUAYHUA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2020

Visto el Memorando Nº 012-2020-RUFCEAC-UNSCH de fecha 31 de agosto de 2020 del Director de la Unidad Responsabilidad Social, sobre la realización del I Congreso Internacional: "Retos y Desafíos ante el COVID-19 en el Perú y en el Mundo", y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la propagación del COVID-19 a nivel nacional y mundial, las perspectivas de crecimiento de la economía peruana se han visto afectadas. Por lo que, se hace necesario la realización de eventos internacionales que nos permitan conocer la situación actual de los diferentes sectores económicos, así como proponer medidas para la reactivación económica;

Que, mediante Memorando Nº 012-2020-RUFCEAC-UNSCH de fecha 31 de agosto de 2020 el Director de la Unidad Responsabilidad Social, solicita la aprobación para la realización del I Congreso Internacional "Restos y Desafíos ante el COVID-19 en el Perú y en el Mundo", a llevarse a cabo del 1 al 5 de octubre de 2020, dirigido a la comunidad universitaria, en especial a los estudiantes, egresados y profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la realización de I Congreso Internacional: "Retos y Desafíos ante el COVID-19 en el Perú y en el Mundo", con la participación de ponentes internacionales, a llevarse a cabo del 1 al 5 de octubre de 2020 y bajo la responsabilidad del profesor Toño Fredy Rojas Palpán.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
Unid. Responsabilidad Social
Prof. Toño Rojas P.
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 136-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 27 de julio de 2020, de las Bachilleres **Celia BERMUDO BENDEZU y Yoni CONDOR CORDOVA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE NEGOCIOS DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PERIODO 1980-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 097-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 15 de julio de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Prof. Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Celia BERMUDO BENDEZU y Yoni CONDOR CORDOVA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE NEGOCIOS DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PERIODO 1980-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 18 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Luis Renán Huamán Mejía, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Sixto Susano Pretel Eslava, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** a la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana, asesora de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 137-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 24 de julio de 2020, de los Bachilleres **Jhon William BERROCAL HUAMANI y David SACSARA OCHOA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU 2007-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 008-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 3 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Martin Sancho Machaca (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a las Bachilleres **Jhon William BERROCAL HUAMANI y David SACSARA OCHOA,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PERU 2007-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 18 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Martín Sancho Machaca y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Fortunato Edward paredes Cáceres, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economista.
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 138-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 18 de diciembre de 2019, presentado por los Bachilleres Enma Frinne SANCHEZ REYNAGA y Víctor Franklin PALOMINO MANCILLA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INVERSION BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA REGION AYACUCHO 1980-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Martín Sancho Machaca (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 9 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación; la demora en su entrega fue debido a falla administrativa al consignarse erróneamente el título del mencionado Borrador de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INVERSION BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA REGION AYACUCHO 1980-2018"**, presentado por los Bachilleres Enma Frinne SANCHEZ REYNAGA y Víctor Franklin PALOMINO MANCILLA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2020

Visto, el Memorando N° 040-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 15 de setiembre de 2020, del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre la Comisión Técnica Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 040-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 15 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría Dr. Julio Gómez Méndez, comunica que el pleno de docentes en sesión de Escuela del día 14 de setiembre de 2020 acordó renovar el periodo de funciones a los miembros de la Comisión Técnica Académica de la Escuela, integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, por el período de un año, del 07 de julio de 2020 al 06 de julio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, conformada por los docentes Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, por el período de un año, a partir del 07 de julio de 2020 al 06 de julio de 2021.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Contabilidad y Auditoría
Interesados (02)
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 140-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud con registro Nº 1867 de fecha de recepción 26 de agosto de 2020, presentado por el Bachiller Luis Iván AROSTEGUI GUTIERREZ, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 019-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustenta ión de tesis: "SOPORTE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES INTELIGENTES EN EL RESTAURANTE TURISTICO VIA-VIA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2012-2019" , fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Eusterio Oré Gutiérrez, Jorge Alberto Prado Palomino y Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 308, 309 y 310, se tiene que el día 10 de enero de 2020, a horas 10:15 a.m., en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo el acto de sustentación de tesis del Bachiller Luis Iván AROSTEGUI GUTIERREZ, resultando aprobado por unanimidad, con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **LUIS IVÁN AROSTEGUI GUTIERREZ**.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 141-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de setiembre de 2020

VISTA la necesidad de implementar la Unidad de Calidad Académica, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario (Versión 2.0, 2016), en su Artículo 112º, fija la estructura orgánica de las Facultades, la misma que se encuentra condensada en el Organigrama institucional; así mismo, está considerada en el ROF-2016 vigente, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2018-UNSCH-AU;

Que, existe la necesidad estratégica de implementar la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las atribuciones de la Unidad de Calidad Académica, se encuentran fijadas en el Artículo 114º del Estatuto Universitario y en el Artículo 78º del ROF vigente;

Que, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, es preciso tomar acciones que nos permita continuar con el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas;

Que, se hace necesario la implementación de dicha Unidad, por lo que, se propone encargar al del Dr. Euterio Oré Gutiérrez, en el cargo de Director, por el periodo de un año, a partir del 17 de setiembre de 2020 hasta el 16 de setiembre de 2021;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigentes;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el funcionamiento de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2° **PRECISAR** que las atribuciones que tiene la Unidad de Calidad Académica, se encuentran fijadas en el Estatuto universitario y en el ROF vigentes.

Artículo 3° **ENCARGAR** en el cargo de Director de la Unidad de Calidad Académica, al **Dr. Eusterio ORE GUTIERREZ**, por el periodo de un año, a partir del 17 de setiembre de 2020 al 16 de setiembre de 2021.

Artículo 4° ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su consideración en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
VRAC
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl.

RESOLUCION DECANAL N° 142-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 17 de julio de 2020, presentado por los Bachilleres Kevin ESCALANTE MALCA y Jenrry Vladimir GUTIERREZ ESPINOZA, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"TURISMO SOSTENIBLE Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO DEL DISTRITO DE QUINUA 2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Lic. Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"TURISMO SOSTENIBLE Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO DEL DISTRITO DE QUINUA 2018"**, presentado por los Bachilleres Kevin ESCALANTE MALCA y Jenrry Vladimir GUTIERREZ ESPINOZA, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Prof. Sixto Arotoma C.
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de setiembre de 2020

Visto, la solicitud con registro N° 1634 de fecha 12 de agosto de 2020, presentado por el Bachiller RICHARD PRADO DE LA CRUZ, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional "FUNCIONES DESEMPEÑADAS COMO ASESOR DE NEGOCIOS DE MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., PERIODO 2015-2018", solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 090-2020-UNSCH-FCEAC-D, la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Oscar William Dante Canales Molina (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **RICHARD PRADO DE LA CRUZ**, para el acto académico de sustentación de Informe de Trabajo Profesional **"FUNCIONES DESEMPEÑADAS COMO ASESOR DE NEGOCIOS DE MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A., PERIODO 2015-2018"**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MIERCOLES 23 de setiembre de 2020, a horas 10:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, William Dante Canales Molina y Jesús Huamán Palomino (en reemplazo del profesor Oscar Américo Vallejos Sáez quien se encuentra con licencia por Año sabático), bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Economía
Interesado
Archivo
HSBV/rmjs

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de setiembre de 2020

VISTA la necesidad de encargar al Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 862-2018-UNSCH-R, se designó a la profesora Guadalupe Betzabé Taipe Molina, el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, por el período de dos años, del 3 de setiembre de 2018 al 2 de setiembre de 2020;

Que, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, es preciso tomar acciones que nos permita garantizar el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas;

Que, mediante Memorando Nº 188-2020-FCEAC.UNSCH de fecha 20 de setiembre de 2020, se encarga la Dirección de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios al profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, por el periodo de un (1) año, a partir del 21 de setiembre de 2020 al 20 de setiembre de 2021;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigente;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **EXPRESAR** nuestro agradecimiento a la **Prof. Guadalupe Betzabé TAIPE MOLINA,** por la labor cumplida en el cargo de Directora de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad.

Artículo 2º **ENCARGAR** en el cargo de Director de la Unidad Producción de Bienes y Servicios, al **Prof. Víctor Raúl RODRIGUEZ HURTADO**, por el periodo de un año, a partir del 21 de setiembre de 2020 al 20 de setiembre de 2021.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su consideración en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
VRAC
Unid. Producción B. y S.
Interesado (2)
Archivo

HSBV/bdcl.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 145-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de setiembre de 2020

VISTA la necesidad de designar al Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1134-2019-UNSCH-R, se encargó al profesor Narciso Marmanillo Pérez, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Economía, por el período de un (1) año, del 9 de octubre de 2019 al 08 de octubre 2020;

Que, mediante Memorando Nº 012-2020-EPE-FCEAC-UNSCH/NMP de fecha 18 de setiembre de 2020 el profesor Narciso Marmanillo Pérez Director de la Escuela Profesional de Economía, pone a disposición su cargo por motivos de salud;

Que, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, es preciso tomar acciones que nos permita garantizar el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas;

Que, mediante Memorando Nº 187-2020-FCEAC.UNSCH de fecha 20 de setiembre de 2020, se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Economía al profesor Efraín Castillo Quintero, por el periodo de un (1) año, a partir del 21 de setiembre de 2020 al 20 de setiembre de 2021;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigente;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **EXPRESAR** nuestro agradecimiento al profesor **Narciso MARMANILLO PEREZ** por la labor cumplida en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 2º **ENCARGAR** en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Economía al profesor **Efraín CASTILLO QUINTERO**, por el período de un (01) año, a partir del 21 de setiembre de 2020 al 20 de setiembre de 2021.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su consideración en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:
VRAC
E.P: Economía
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 147-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2020, presentado por la Bachiller Yulisa Lilliam OBREGON VILLAR, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO, 2019"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 18 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES COMPETITIVOS Y DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL CACAO EN EL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO, 2019"** presentado por la Bachiller Yulisa Lilliam OBREGON VILLAR, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Tony Hinojosa V.
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 148-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 24 de agosto de 2020, de los Bachilleres **Iván ARONE QUISPE y Witman CAMPOS GARAY,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"FORMACION ACADEMICA Y LA INSERCION LABORAL DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA 2012-2016"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 095-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 015 de julio de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. René Martínez Zea (Presidente), Prof. Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Prof. Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Iván ARONE QUISPE y Witman CAMPOS GARAY,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"FORMACION ACADEMICA Y LA INSERCION LABORAL DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA 2012-2016"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 25 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: René Martínez Zea, Toño Fredy Rojas Palpán y Sixto Susano Pretel Eslava, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Edgar Huarancca Aguilar, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Aud.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 149-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 24 de julio de 2020, de las Bachilleres **Mónica ANDIA JANAMPA y Yeny RAMOS DE LA CRUZ,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"SECTOR AGROPECUARIO Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMIA DE LA REGION DE AYACUCHO, 2007-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 448-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 28 de agosto de 2019, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por la Prof. Guadalupe Betzabé Taipe Molina (Presidente), Prof. Martin Sancho Machaca (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Mónica ANDIA JANAMPA y Yeny RAMOS DE LA CRUZ,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"SECTOR AGROPECUARIO Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMIA DE LA REGION DE AYACUCHO, 2007-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 25 de setiembre de 2020, a las 11:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Guadalupe Betzabé Taipe Molina, Martín Sancho Machaca y Edmundo Esquivel Vila, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economista.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 150-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2020

Vista, la necesidad de constituir una Comisión Especial para la elaboración del Proyecto de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, para el funcionamiento de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación al Estatuto (Versión 2.0, 2016) la Facultad cuenta con la Unidad de Producción de Bienes y Servicios y para su funcionamiento, es menester indispensable contar con un proyecto de innovación, desarrollo y emprendimiento;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 032-2020-FCEAC-UNSCH de fecha 21 de setiembre de 2020, se designó a los miembros de la Comisión Especial conformada por los profesores: Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), para la elaboración del Proyecto de innovación, desarrollo y emprendimiento;

De conformidad por lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONSTITUIR** la Comisión Especial encargada de elaborar el Proyecto de innovación, desarrollo y emprendimiento, para el funcionamiento de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, conformado por:
Prof. Víctor Raúl RODRIGUEZ HURTADO (Presidente)
Prof. Yon Ciro EZCURRA RAMIREZ (Miembro)
Prof. William YUPANQUI PILLIHUAMAN (Miembro)

Artículo 2º **OTORGAR el** plazo de sesenta (60) días calendario, debiendo remitir a la Facultad el mencionado proyecto.

Artículo 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Interesados (3)
Archivo

HSBV/bdcl

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 151-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de setiembre de 2020

Visto el expediente Nº 2309 con fecha de recepción 18 de setiembre de 2020 , presentado por la Bachiller **KAREN JAYO ACUÑA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 652-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFERENCIAS CONDIONADAS JUNTOS Y BIENESTAR EN LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2008-2018"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, Martín Sancho Machaca y Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 236 y 237, el día 26 de diciembre de 2019, a las 11:20 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Karen Jayo Acuña, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **KAREN JAYO ACUÑA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de setiembre de 2020

Visto el expediente Nº 2308 con fecha de recepción 18 de setiembre de 2020 , presentado por la Bachiller **MERY LUZ ALLCCA ESPINOZA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 652-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFERENCIAS CONDIONADAS JUNTOS Y BIENESTAR EN LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2008-2018"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, Martín Sancho Machaca y Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 236 y 237, el día 26 de diciembre de 2019, a las 11:20 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Mery Luz Allcca Espinoza, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **MERY LUZ ALLCCA ESPINOZA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 153-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de setiembre de 2020

Vista los expedientes N° 2392 y Nº 2398 de fecha 24 de setiembre de 2020, presentado por los Bachilleres EDILUZ ACORI FLORES y ADRIANO BASILIO MARTINEZ OCHOA, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 014-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "INVERSION Y SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DE LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE QUINUA EN EL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PERIODO 2015-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: René Martínez Zea, Luz Eliana Quispe Quintana y César Humberto Morales García;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 214 y 215, se tiene que el día 13 de enero de 2020, a horas 10:00, en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de los Bachilleres Ediluz Acori Flores y Adriano Basilio Martínez Ochoa, resultando aprobados por unanimidad, con el calificativo promedio de QUINCE (15);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública y Contador Público a los Bachilleres:
EDILUZ ACORI FLORES
ADRIANO BASILIO MARTINEZ OCHOA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 154-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 31 de agosto de 2020, de las Bachilleres **Lucero Milagros CERON OCHOA y Alicia Roxana BARBOZA BONIFACIO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"DESEMPEÑO LABORAL Y EL CONTROL DE BIENES MUEBLES EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-HUAMANGA 2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 105-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 23 de julio de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. René Martínez Zea (Presidente), Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Lucero Milagros CERON OCHOA y Alicia Roxana BARBOZA BONIFACIO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DESEMPEÑO LABORAL Y EL CONTROL DE BIENES MUEBLES EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-HUAMANGA 2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 01 de octubre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: René Martínez Zea, Luz Eliana Quispe Quintana y Yon Ciro Ezcurra Ramírez, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Audit.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 155-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 4 de setiembre de 2020, de los Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO,** solicitando reprogramación de fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 126-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expeditos a los Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU 2002-2018",** el día jueves 4 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, de manera virtual;

Que, dicho acto académico fue suspendido por dificultades administrativas, motivo por el cual se dispuso la reprogramación para el día 01 de octubre de 2020, a las 10:00 horas;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 126-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Charly PIMENTEL TINCO y Mildred Geraldine ZARAVIA APARCO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES DE LA INVERSION PRIVADA EN EL PERU 2002-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **REPROGRAMAR** para el día **JUEVES 01 de octubre de 2020, a las 10:00 horas,** el acto académico de sustentación de la tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Fortunato Edward Paredes Cáceres, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 5º **CONVOCAR** al Prof. Martín Sancho Machaca, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de setiembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 3 de setiembre de 2020, de las Bachilleres **Erika AGUILAR CALDERON y Yurema Stefany HUAMAN MIGUEL,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"RIESGOS OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LAS OBRAS POR CONTRATA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2013-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 096-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 15 de julio de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco (Presidente), Prof. Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Prof. Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Erika AGUILAR CALDERON y Yurema Stefany HUAMAN MIGUEL,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"RIESGOS OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LAS OBRAS POR CONTRATA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2013-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 01 de octubre de 2020, a las 16:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Víctor Raúl Yancce Allccaco. Toño Fredy Rojas Palpán y Edward Rafael Enciso Huillca, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Edgar Huarancca Aguilar, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Audit.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 157-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud Nº 006917 de fecha 24 de diciembre de 2019, presentado por la Bachiller Melissa Milagros CABALLERO ARAUJO, solicitando la revisión del Informe de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Economista, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 430-2019-UNSCH-FCEAC-D se declara expedita a la Bachiller Melissa Milagros CABALLERO ARAUJO para acogerse a la titulación bajo la modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, mediante Solicitud Nº 006917 de fecha 24 de diciembre de 2019, la Bachiller Melissa Milagros CABALLERO ARAUJO solicita la revisión y evaluación de su Informe de Trabajo Profesional titulado **"GESTION DE PASIVOS FINANCIEROS Y EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES DE DEUDA PUBLICA 2016-2019"**, para optar el título profesional de Economista;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Informe de Trabajo Profesional, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe de Trabajo Profesional **"GESTION DE PASIVOS FINANCIEROS Y EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES DE DEUDA PUBLICA 2016-2019"**, presentado por la Bachiller Melissa Milagros CABALLERO ARAUJO, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la recurrente el trámite para la sustentación del mencionado trabajo profesional, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP de Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 158-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 14 de julio de 2020, presentado por los aspirantes David ALMINAGORTA y Santa María GUTIERREZ LOPEZ, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes David ALMINAGORTA y Santa María GUTIERREZ LOPEZ pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO: 2008-2018",** siendo asesor el Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"PRESUPUESTO PUBLICO Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION AYACUCHO: 2008-2018"** presentado por los aspirantes David ALMINAGORTA y Santa María GUTIERREZ LOPEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 159-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 22 de julio de 2020, presentado por los aspirantes Jemmy César SAUÑE FLORES y Edicson PAUCAR CASTRO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jemmy César SAUÑE FLORES y Edicson PAUCAR CASTRO pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, 2020",** siendo asesor el Prof. Paul Villar Andia;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"GESTION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, 2020"** presentado por los aspirantes Jemmy César SAUÑE FLORES y Edicson PAUCAR CASTRO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCION DECANAL N° 160-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 05 de agosto de 2020, presentado por los Bachilleres Anghela ARENAS ARAMBURU y Yoceff MONTERO GONZALES, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y GESTION DE LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Richard Guillén Sulca (Miembro) y Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 30 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y GESTION DE LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2017"**, presentado por los Bachilleres Anghela ARENAS ARAMBURU y Yoceff MONTERO GONZALES, para optar el Título Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis a la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes a impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. Luz Quispe Q.
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 161-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de octubre de 2020

Visto el expediente Nº 2542 con fecha de recepción 01 de octubre de 2020, presentado por la Bachiller **ROXANA SANDOVAL ATAO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 669-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"PRINCIPALES FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACION LABORAL DE LA MUJER EN LA REGION DE AYACUCHO: 2007-2017"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, Martín Sancho Machaca y Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 242 y 243, el día 30 de diciembre de 2019, a las 11:20 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Roxana Sandoval Atao, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **ROXANA SANDOVAL ATAO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 162-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de octubre de 2020

VISTA la necesidad de continuar con las actividades académicas y administrativas del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, el 05 de octubre del presente año, se cumple el encargo de las funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, en concordancia al Art. 125° del Estatuto (versión 2.0, 2016), el Decano de la Facultad convocó al pleno de docentes a sesión extraordinaria el 24 de setiembre del presente año, para proceder con la elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, según los derechos de los ciudadanos y fines de la Universidad consagrados en la Constitución Política del Perú y normas expresas la elección de sus autoridades se realiza a través del voto universal y secreto;

Que, en la universidad el Director de Departamento académico es elegido por el pleno de docentes ordinarios mediante voto secreto y obligatorio y al no existir una Norma específica que regule el procedimiento para la elección en épocas de emergencia sanitaria y que se pudiera aplicar mediante la modalidad no presencial o virtual, no fue posible llevar a cabo la elección;

Que, de acuerdo a lo regulado en el inciso d) de artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1496, sobre prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria, mediante Memorando N° 195-2020-FCEAC-UNSCH, se solicita autorización a la Autoridad Universitaria para prorrogar el encargo de funciones del Departamento Académico, obteniendo como respuesta que no es procedente la aplicación del artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1496, en consideración que a la fecha la Asamblea Universitaria se encuentra en función, por lo que sugiere encargar la dirección del Departamento académico.

Que, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, es preciso tomar acciones que nos permita garantizar el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas; por lo que, se propone el encargo de funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas al profesor Martín Sancho Machaca, por el periodo de un año.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Universitario y Reglamento General de la UNSCH vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el encargo de funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al profesor Martín SANCHO MACHACA por el periodo de un año, a partir del 07 de octubre de 2020 al 06 de octubre de 2021.

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su consideración en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



c.c
DACEA
Escuelas Prof. (03)
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 163- 2020- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de octubre de 2020

Visto, la necesidad de conformar la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad cuenta con Comisiones Permanentes, las mismas que están estructuradas en el Órgano Consultivo de la organización administrativa, conforme establece el artículo 226º del Reglamento General de la Universidad;

Que, el Decano de la Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui a fin de sostener la actividad institucional, nomina a los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de un año (1), a partir del 25 de setiembre de 2020 al 24 de setiembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **NOMINAR** a los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de un (1) año, a partir del 25 de setiembre de 2020 al 24 de setiembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

Prof. Martín SANCHO MACHACA	(Presidente)
Prof. Luis Renán HUAMÁN MEJÍA	(Miembro)
Prof. Ricardo Moisés JORGECHAGUA SAAVEDRA	(Miembro)

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
DACEA
EP de Adm. Empresas
EP de Contab. y Auditoría
EP de Economía
Comisión Académica (3)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 164-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 1208 de fecha 10 de julio de 2020 presentado por la egresada MARINA MARIANELA CALDERON DIAZ, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1208 de fecha 10 de julio de 2020, presentado por la egresada MARINA MARIANELA CALDERON DIAZ, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 013-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada Marina Marianela Calderón Díaz, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°023-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada **MARINA MARIANELA CALDERON DIAZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 165-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 11 de agosto de 2020, presentado por la Bachiller Karina Giovanny PAREDES QUISPE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 26 de sertiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"CARACTERISTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONOMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGION DE AYACUCHO, PERIODO 2005-2018"** presentado por la Bachiller Karina Giovanny PAREDES QUISPE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 166-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 1201 de fecha 10 de julio de 2020 presentado por el egresado JONATHAN EMANUEL HUALLPA IZARRA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1201 de fecha 10 de julio de 2020, presentado por el egresado JONATHAN EMANUEL HUALLPA IZARRA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 009-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado Jonathan Emanuel Huallpa Izarra, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°024-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado **JONATHAN EMANUEL HUALLPA IZARRA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 167-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 1216 de fecha 13 de julio de 2020 presentado por la egresada MARGOTH MAYTA GUTIERREZ, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1216 de fecha 13 de julio de 2020, presentado por la egresada MARGOTH MAYTA GUTIERREZ, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 015-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada Margoth Mayta Gutiérrez, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°021-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada **MARGOTH MAYTA GUTIERREZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 168-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 1209 de fecha 10 de julio de 2020 presentado por el egresado DAVID HUAUYA PABLO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1209 de fecha 10 de julio de 2020, presentado por el egresado DAVID HUAUYA PABLO, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 014-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado David Huauya Pablo, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°026-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado **DAVID HUAUYA PABLO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 169-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 25 de junio de 2020, presentado por los Bachilleres Yesenia Yulissa QUISPE CERVANTES y Richard RODRIGUEZ LIZANA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES DEL TIPO DE CAMBIO REAL: PERU 1993-2016"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 29 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES DEL TIPO DE CAMBIO REAL: PERU 1993-2018"** presentado por los Bachilleres Yesenia Yulissa QUISPE CERVANTES y Richard RODRIGUEZ LIZANA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Juan Huaripuma V..
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 170-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud con registro Nº 2645 de fecha de recepción 05 de octubre de 2020, presentado por el Bachiller Basilio ÑAHUI PUCHURI, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Experiencia por Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 024-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación del Informe de Trabajo Profesional: "GESTION EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA DE LA PROVINCIA DE SUCRE-REGION AYACUCHO, PERIODO 2015-2018" , fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Zomelí Francisco Valladares Rodríguez, Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Jorge Alberto Prado Palomino;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 311, 312 y 313, se tiene que el día 13 de enero de 2020, a horas 10:20 a.m., en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo el acto de sustentación del Informe de trabajo profesional del Bachiller Basilio ÑAHUI PUCHURI, resultando aprobado por mayoría, con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **Basilio ÑAHUI PUCHURI**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 171-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 6 de julio de 2020, presentado por las aspirantes Maricruz CARBAJAL RIVEROS y Mariela HUAMAN BONIFACIO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Maricruz CARBAJAL RIVEROS y Mariela HUAMAN BONIFACIO pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"IMPACTO DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PRODUCCION DE LA PAPA DEL DISTRITO DE ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA: 2007-2019",** siendo asesor el Prof. Martín Sancho Machaca;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"IMPACTO DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PRODUCCION DE LA PAPA DEL DISTRITO DE ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA: 2007-2019"** presentado por las aspirantes Maricruz CARBAJAL RIVEROS y Mariela HUAMAN BONIFACIO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 172-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 1384 de fecha 27 de julio de 2020 presentado por el egresado DAVID HUAMAN VELASQUE, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1384 de fecha 27 de julio de 2020, presentado por el egresado DAVID HUAMAN VELASQUE, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 012-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado David Huaman Velasque, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°025-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado **DAVID HUAMAN VELASQUE.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 173-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de octubre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N° 2077, N° 1942 y N° 2169 de fechas 08, 01 y 13 de setiembre de 2020, presentado por los egresados FREDY WALDIR SANCHEZ POMAHUALLCCA, YURI GILBER MORENO AGUILAR y DENIS CORDOVA MEDINA, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes con registro N° 2077, N° 1942 y N° 2169 de fechas 08, 01 y 13 de setiembre de 2020, presentado por los egresados FREDY WALDIR SANCHEZ POMAHUALLCCA, YURI GILBER MORENO AGUILAR y DENIS CORDOVA MEDINA, solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N° 013, N° 017 y N° 012-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Fredy Waldir Sánchez Pomahuallcca, Yuri Gilber Moreno Aguilar y Denis Córdova Medina, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 081, N° 080 y N° 082-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 06 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados que a continuación se detalla:

FREDY WALDIR SANCHEZ POMAHUALLCCA
YURI GILBER MORENO AGUILAR
DENIS CORDOVA MEDINA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesados (02)
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 174-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud Nº 006495 de fecha 10 de diciembre de 2019, presentado por las Bachilleres Liliana GODOY PARIONA y Pilar Sabina LAURA HUAMAN, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"HABILIDADES SOCIALES Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS COLABORADORES DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO ICA, AGENCIA AYACUCHO"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los docentes Lic. Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Lic. Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"HABILIDADES SOCIALES Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS COLABORADORES DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO ICA, AGENCIA AYACUCHO"**, presentado por las Bachilleres Liliana GODOY PARIONA y Pilar Sabina LAURA HUAMAN, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al profesor Jorge Antonio Gálvez Molina.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración la norma establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Administración de Empresas
Asesor Lic. Adm. Jorge Gálvez M.
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 175-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de julio de 2020, presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"** presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 176-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud con registro Nº 2592 de fecha de recepción 03 de octubre de 2020, presentado por la Bachiller Yiem Aurora ATAUCUSI ATAUCUSI, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 561-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: "EFICIENCIA TECNICA Y SU INFLUENCIA EN EL INGRESO DE SEDA AYACUCHO S.A." , fijando fecha, hora y lugar; siendo los miembros del jurado los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Eusterio Oré Gutiérrez y Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 286, 287, 288 y 289, se tiene que el día 16 de octubre de 2019, a horas 4:25 p.m., en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo el acto de sustentación de tesis de la Bachiller Yiem Aurora ATAUCUSI ATAUCUSI, resultando aprobada por mayoría, con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración la Bachiller **Yiem Aurora ATAUCUSI ATAUCUSI**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de octubre de 2020

Visto el Memorando Nº 042-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 25 de setiembre de 2020, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre la aprobación del Reglamento de Grados y Títulos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 031-2020-FCEAC-UNSCH de fecha 8 de setiembre de 2020, se solicitó a los Directores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Economía y Administración de Empresas, adecuar el Reglamento de Grados y Títulos, debiendo tomar en consideración a los alumnos ingresantes con la Ley Universitaria Nº30220 y sus modificatorias a partir de año 2016, en lo concerniente a la presentación de un trabajo de investigación o tesis y al conocimiento de un Idioma extranjero o nativo, conducente a la obtención del grado de bachiller;

Que, mediante Memorando Nº 042-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 25 de setiembre de 2020 el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez eleva el Reglamento de Grados y Títulos, aprobado por el pleno de docentes en su sesión extraordinaria virtual del día 17 de setiembre de 2020;

Que, mediante Dictamen Nº 002-2020-CAFCEAC-UNSCH de fecha 5 de octubre de 2020, la Comisión Académica de la Facultad integrada por los profesores Martín Sancho Machaca, Luis Renán Huamán Mejía y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, luego de revisar y analizar el Reglamento de Grados y Títulos, propone su aprobación;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto Universitario (Versión 2.0 2016) y Reglamento General de la UNSCH vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Reglamento de Grados y Títulos, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Contabilidad y Auditoría
DACEA
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 178-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de octubre de 2020

Vista la Solicitud Nº01243 recepcionado con fecha 12 de octubre de 2020, presentado por la alumna Valery Nicolle MUCHARI LLACZA, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia a lo adicionado al Artículo 57° de la Ley 27333, mediante el Decreto Legislativo N° 739 inciso h), los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar licencia académica;

Que, mediante Solicitud Nº01243 recepcionado con fecha 12 de octubre de 2020, la alumna Valery Nicolle MUCHARI LLACZA, de la Serie 100, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita licencia académica por el Semestre Académico 2020-I, por motivos personales;

Que, de conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por el Semestre Académico 2020-I, a la alumna Valery Nicolle MUCHARI LLACZA, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 3º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud S/N° de fecha 2 de octubre de 2020, de los Bachilleres **Anghela ARENAS ARAMBURU y Yoceff MONTERO GONZALES,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y GESTION DE LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 160-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 30 de setiembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Prof. Richard Sulca Guillén (Miembro) y Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Anghela ARENAS ARAMBURU y Yoceff MONTERO GONZALES,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y GESTION DE LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2016-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública y Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 15 de octubre de 2020, a las 11:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez, Prof. Richard Sulca Guillén y Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** a la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana, asesora de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 180-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 12 de agosto de 2020, presentado por la Bachiller RENEE PALOMINO PEREZ, solicitando fecha y hora para sustentación de Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Economía, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares del Informe de Trabajo Profesional "EL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA (SAT-H) 2017-2019", solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, mediante Resolución Decanal N° 109-2020-UNSCH-FCEAC-D, la Comisión de Revisión y Evaluación del Informe de Trabajo Profesional, conformado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez(Presidente), Martín Sancho Machaca (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación del Informe;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a la Bachiller **RENEE PALOMINO PEREZ**, para el acto académico de sustentación de Informe de Trabajo Profesional "**EL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA (SAT-H) 2017-2019"**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 16 de octubre de 2020, a horas 11:00 a.m**. para el acto académico de Sustentación del Informe de Trabajo Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Narciso Marmanillo Pérez, Martín Sancho Machaca y Fortunato Edward Paredes Cáceres, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del mencionado Informe.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.F.P. de Economía
Interesada
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL N° 181-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 6 de setiembre de 2020, presentado por la aspirante Rosmery Julissa SANTIAGO RICO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Rosmery Julissa SANTIAGO RICO, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTION DE INVENTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2019",** siendo asesor el Prof. Luis Renán Huamán Mejía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Richard Sulca Guillén (Miembro) y César Romero Rodas (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"GESTION DE INVENTARIOS Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2019"** presentado por la aspirante Rosmery Julissa SANTIAGO RICO.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 183-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N° 2170 y N° 2221 de fechas 13 y 15 de setiembre de 2020, presentado por las egresadas VANESA LILIANA LLAMPASI VICAÑA y DIANET TOMAYLLA MEJIA, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes con registro N N° 2170 y N° 2221 de fechas 13 y 15 de setiembre de 2020, presentado por las egresadas VANESA LILIANA LLAMPASI VICAÑA y DIANET TOMAYLLA MEJIA, solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N° 011 y N° 018-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas Vanesa Liliana Llampasi Vicaña y Dianet Tomaylla Mejía, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 083 y N° 084-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 06 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas que a continuación se detalla:

VANESA LILIANA LLAMPASI VICAÑA
DIANET TOMAYLLA MEJIA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesadas (02)
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 184-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Vista la Solicitud con registro Nº 2694, con fecha de recepción 07 de octubre de 2020, presentado por la Bachiller **SHYLA YOHANA ESPINOZA SERNA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 658-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"DETERMINANTES Y RENTABILIDAD EN EL SISTEMA BANCARIO, PERU 2003-2017"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, William Dante Canales Molina y Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 238 y 239, el día 27 de diciembre de 2019, a las 11:20 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Shyla Yohana Espinoza Serna, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **SHYLA YOHANA ESPINOZA SERNA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 185-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de octubre de 2020, presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 28 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES ECONOMICOS Y MOROSIDAD DEL SISTEMA BANCARIO, PERIODO 2007-2017"** presentado por los Bachilleres Keny Melitón ECCOÑA QUISPE y Daniela QUICAÑA POMA, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Pelayo Hilario V.
Interesado
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 186-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 16 de julio de 2020, presentado por los aspirantes Andrés Alberto CHAVEZ CASTRO y Misael FALCON CARRASCO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Andrés Alberto CHAVEZ CASTRO y Misael FALCON CARRASCO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis **"INCIDENCIA DE LOS ESTILOS DE LIDERAZGO GERENCIAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL HUAMANGA 2020",** siendo Asesor el profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Eusterio Oré Gutiérrez (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Jesús Augustos Badajoz Ramos (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con los dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"INCIDENCIA DE LOS ESTILOS DE LIDERAZGO GERENCIAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL HUAMANGA 2020"** presentado por los aspirantes Andrés Alberto CHAVEZ CASTRO y Misael FALCON CARRASCO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas
Interesados
Archivo.

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 187-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 1915 de fecha 28 de agosto de 2020, presentado por el egresado DARWIN OCHOA TACCSI, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 1915 de fecha 28 de agosto de 2020, presentado por el egresado DARWIN OCHOA TACCSI, solicita el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámen N° 016-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado DARWIN OCHOA TACCSI, quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N° 079-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 06 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables al egresado **DARWIN OCHOA TACCSI.**

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 188-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 0986 de fecha 22 de junio de 2020 presentado por la egresada BETSY JAKELIN LAINES MEDINA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 0986 de fecha 22 de junio de 2020, la egresada BETSY JAKELIN LAINES MEDINA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 010-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada BETSY JAKELIN LAINES MEDINA, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°022-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a la egresada **BETSY JAKELIN LAINES MEDINA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 189-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de octubre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2257 de fecha 16 de setiembre de 2020, presentado por la egresada KELY RUSMI FLORES QUISPE, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2257 de fecha 16 de setiembre de 2020, la egresada KELY RUSMI FLORES QUISPE, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 029-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada Kely Rusmi Flores Quispe, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº021-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 04 de octubre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada **KELY RUSMI FLORES QUISPE.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 190-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de octubre de 2020

Vista la Solicitud S/N de fecha 12 de junio de 2020, presentado por las Bachilleres Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Hayde MARTINEZ ARANGO, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA: 2015-2016"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 12 de setiembre de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"ESTIMACION EMPIRICA DE LAS CURVAS DE ENGEL EN LA ECONOMIA PERUANA: 2015-2016"** presentado por las Bachilleres Fiorella Nadir VALDEZ FABIAN y Goyda Hayde MARTINEZ ARANGO, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Juan Alberto HUARIPUMA VARGAS.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Juan Huaripuma V.
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 191-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de octubre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 227 de fecha 17 de setiembre de 2020, presentado por la egresada PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 227 de fecha 17 de setiembre de 2020, la egresada PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 030-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada Pilar Beatriz Huamancaja Lazaro, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº020-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 04 de octubre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada **PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 195-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de octubre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 1361 de fecha 27 de julio de 2020, presentado por la Bachiller **ELIZABETH DIANA ANGEL HUANACO BARBARAN,** solicitando Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller **ELIZABETH DIANA ANGEL HUANACO BARBARAN** mediante Solicitud con registro Nº 1361 de fecha 27 de julio de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública;

Que, la Bachiller **ELIZABETH DIANA ANGEL HUANACO BARBARAN** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día lunes 19 de octubre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **ELIZABETH DIANA ANGEL HUANACO BARBARAN** para optar el Titulo Profesional de Contadora Pública, mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la modalidad virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui.

AREA **: CONTABILIDAD FINANCIERA**
TEMA : Investigación Contable (fases y etapas)
JURADO **:** Prof. Edgar Huarancca Aguilar

AREA **: CONTABILIDAD DE COSTOS**
TEMA **:** Sistemas de Costos Basados en la Actividad
JURADO **:** Prof. César Humberto Morales García

AREA **: TRIBUTACION**
TEMA **:** Impuesto a la Importación y Exportación
JURADO **:** Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez

AREA **: FINANZAS**
TEMA **:** Ambiente Financiero y el proceso de planeación estratégica
JURADO **:** Prof. Jorge Iván Uribarri Urbina

AREA **: AUDITORIA**
TEMA **:** Auditoría Financiera - sector público
JURADO **:** Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco

AREA **: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**
TEMA **:** Gestión de Talento Humano
JURADO **:** Prof. Toño Fredy Rojas Palpán

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Contabilidad y Auditoría
Miembros del jurado (06)
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 196-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de octubre de 2020

VISTA la Solicitud con registro N° 0899 de fecha 17 de junio de 2020 presentado por el egresado ULISES DIAZ SALVATIERRA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N N° 0899 de fecha 17 de junio de 2020, el egresado ULISES DIAZ SALVATIERRA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Dante Canales Molina y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictamen N° 011-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado ULISES DIAZ SALVATIERRA, al verificar que el recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N°020-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado **ULISES DIAZ SALVATIERRA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Vaiquí
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 197-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de octubre de 2020

Vista la Solicitud con registro N° 2643 de fecha 05 de octubre de 2020, presentado por la egresada FLOR LEYDIE NORIEGA PARIONA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 2643 de fecha 05 de octubre de 2020, la egresada FLOR LEYDIE NORIEGA PARIONA, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictamen N° 035-2020-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada Flor Leydie Noriega Pariona, al verificar que la recurrente ha concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveído Nº028-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH de fecha 15 de octubre de 2020, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a la egresada **FLOR LEYDIE NORIEGA PARIONA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Grado
EP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 198-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de octubre de 2020

VISTA, la Solicitud con registro Nº 2639 de fecha 05 de octubre de 2020, presentado por el Bachiller **ZOSIMO PACOTAYPE DELACRUZ,** solicitando Titulo Profesional de Licenciado en Administración, mediante Examen de Suficiencia Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller **ZOSIMO PACOTAYPE DELACRUZ**, mediante Solicitud con registro Nº 2639 de fecha 05 de octubre de 2020, solicita rendir examen por la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Licenciado en Administración;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Licenciado en Administración;

Que, el Bachiller **ZOSIMO PACOTAYPE DELACRUZ** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día martes 20 de octubre de 2020 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al Bachiller **ZOSIMO PACOTAYPE DELACRUZ,** para optar el Titulo Profesional de Licenciado en Administración mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día viernes 23 de octubre de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad Dr. Hermes Segundo Bermudez Valqui.

AREA **: FINANZAS**
TEMA : Presupuesto y gasto público
JURADO **:** Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado

AREA **: PERSONAL**
TEMA **:** Gestión por competencias: Selección y capacitación de personal
JURADO : Prof. Manuel Jesús Jaime Flores

AREA **: RACIONALIZACION**
TEMA **:** Normas y manuales de calidad estandarizadas
JURADO **:** Prof. Edith Paucar Ruíz

AREA **: AUDITORIA**
TEMA **:** Auditoría administrativa
JURADO **:** Prof. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez

AREA **: LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA**
TEMA **:** Planeamiento logístico y administración de inventarios
JURADO **:** Prof. Eusterio Oré Gutiérrez

COYUNTURA EMPRESARIAL, participan todos los jurados

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E..P. de Administración de Empresas
Miembros del jurado (05)
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 199-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de octubre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N°2262, Nº224, Nº2292, Nº2296, Nº2300, Nº2327, Nº2332, Nº2337, Nº 2339 y Nº2360 de fechas 16, 17, 18, 21 y 22 de setiembre de 2020, presentado por los egresados GISELLE IVETTE RUTTE OROSCO, ANA CCORAHUA CCONISLLA, SUSANA SANDY NUÑEZ CACERES, NEVER QUICHUA POMA, KATTY CUSICHE AGUILAR, NILTON YSMAEL QUISPE ATAUPILLCO, REYNER NOA CARHUAS, RENZO LIVIA VASQUEZ, THALIA PAOLA MITMA ALANYA y YASSER GOMEZ BARZOLA, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N°2262, Nº224, Nº2292, Nº2296, Nº2300, Nº2327, Nº2332, Nº2337, Nº 2339 y Nº2360 de fechas 16, 17, 18, 21 y 22 de setiembre de 2020, los egresados GISELLE IVETTE RUTTE OROSCO, ANA CCORAHUA CCONISLLA, SUSANA SANDY NUÑEZ CACERES, NEVER QUICHUA POMA, KATTY CUSICHE AGUILAR, NILTON YSMAEL QUISPE ATAUPILLCO, REYNER NOA CARHUAS, RENZO LIVIA VASQUEZ, THALIA PAOLA MITMA ALANYA y YASSER GOMEZ BARZOLA, solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N°028, Nº026, Nº031, Nº029, Nº027, Nº032, Nº021, Nº022, Nº023 y Nº037-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados GISELLE IVETTE RUTTE OROSCO, ANA CCORAHUA CCONISLLA, SUSANA SANDY NUÑEZ CACERES, NEVER QUICHUA POMA, KATTY CUSICHE AGUILAR, NILTON YSMAEL QUISPE ATAUPILLCO, REYNER NOA CARHUAS, RENZO LIVIA VASQUEZ, THALIA PAOLA MITMA ALANYA y YASSER GOMEZ BARZOLA, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°105, Nº106, Nº107, Nº108, Nº109, Nº110, Nº111, Nº112, Nº113 y Nº116-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 20 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

GISELLE IVETTE RUTTE OROSCO
ANA CCORAHUA CCONISLLA
SUSANA SANDY NUÑEZ CACERES
NEVER QUICHUA POMA
KATTY CUSICHE AGUILAR
NILTON YSMAEL QUISPE ATAUPILLCO
REYNER NOA CARHUAS
RENZO LIVIA VASQUEZ
THALIA PAOLA MITMA ALANYA
YASSER GOMEZ BARZOLA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesados (10)
Archivo